

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 2/2016.

NIG: 2906744S20150012566.

De: Don Diego Pichaco González.

Abogada: Sra. María Isabel Pérez Marchante.

Contra: UP Ventas Soluciones Comerciales S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2016, a instancia de la parte actora don Diego Pichaco González contra UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 9.5.16, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Diego Pichaco González frente a UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., y FOGASA, sobre cantidad, debo condenar y condeno a UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., a que abone a don Diego Pichaco González la cantidad de 2.729,43 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que FOGASA debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Letrado de Administración de Justicia, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, UP Ventas Soluciones Comerciales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.